



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, noviembre veintidós (22) del dos mil veintidós (2022).

Demanda: Ejecutiva de Alimentos

Demandante: NELSY DUCET GONZALEZ SUAREZ

Demandado: JORDIN RAUL JIMENEZ AMAYA

Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00386-00

Asunto: Rechazo de la demanda.

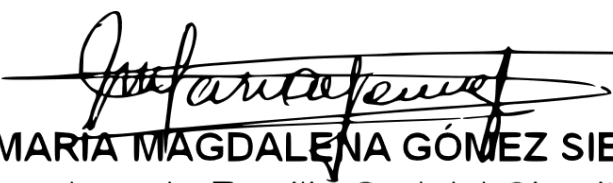
Como quiera que la parte demandante no subsano formalmente los defectos de la demanda (Artículo 90 Numeral 1° del CGP), este despacho la rechaza, en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ejecutiva de Alimentos, seguido por la señora NELSY DUCET GONZALEZ SUAREZ, contra el señor JORDIN RAUL JIMENEZ AMAYA, por no haber sido subsanada los defectos de la demanda.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito